



REF.: Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores.

VISTOS:

1. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 13 de diciembre de 2022, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2023, según Decreto Exento N° 2.299 de fecha 30 de diciembre de 2022.
- 3.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con un fondo específico para operar en dinero efectivo y solventar los gastos menores (hasta 01 UTM) que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento de la Oficina de Seguridad Pública y otras Unidades que lo requieran, para gastos de actividades de prevención de delitos, como ferias, talleres, en donde se debe tener material de difusión para la comunidad; gastos relacionados al Consejo de seguridad pública que se efectúan mensualmente; documentos notariales o dominios vigentes del Conservador de Bienes Raíces, para apoyo jurídico; materiales de oficina o actividades, y en general todos las adquisiciones de bienes y servicios menores a una UTM, comprendidos en el subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo":

DECRETO:

Exento del Trámite de Registro

1.- **AUTORÍCESE** a la Funcionaria Municipal, doña **NICOL ROSA ARCE BRAVO**, Cédula de Identidad N° 19.010.337-4, para que tenga a su cargo Fondos Globales durante el año 2023, por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

2.- La citada funcionaria, deberá rendir cuenta de los gastos efectuados al Departamento de Adm. y Finanzas, además debe informar dichos gastos, a la transparencia activa.

3.- La funcionaria deberá rendir póliza de fidelidad funcionaria.

22.12.002. "Gastos Menores".

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVASE".



CLAUDIA BERRIOS NILO  
SECRETARIO MUNICIPAL

P.Fuentes/C.Berrios/J.Campos/E.Cancino/c.carrasco.  
N° 128



PABLO FUENTES VALLEJOS  
ALCALDE

